



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

**ADENDA**

**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR Y LA  
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por la señora Asesora General Tutelar, Dra. Yael Silvana Bendel, D.N.I.: 26.353.019, con domicilio legal en la calle Perú 143, Piso 10, C.A.B.A, en adelante EL MINISTERIO, por una parte, y por la otra, la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, representada en este acto por su Párroco Pbro. Sebastián Sury, DNI N° 14.310.199, con domicilio legal en la Av. Eva Perón 6378 (Manzana 8 casa 1), de esta ciudad, en adelante LA PARROQUIA; en conjunto denominadas LAS PARTES, convienen en celebrar el la presente ADDENDA al Convenio Aprobado por Resolución AGT N° 109/2016, de acuerdo a lo actuado por ante el Expediente Administrativo MPT0013 1/16 sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Plazo el plazo de prórroga del Convenio será desde el 1 de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2018-----

**SEGUNDA:** MONTO A TRANSFERIR la suma mensual a transferir para el cumplimiento del convenio será de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)-----

**TERCERA:** Excepto las modificaciones que se acuerdan en las cláusulas anteriores de esta ADENDA, el Convenio aprobado por Resolución AGT N° 109/2016 continua vigente en todas las demás condiciones fijadas.-----

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de AGo del año 2017.-